



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

TRANSCARIBE S.A.

CARTAGENA DE INDIAS

2018



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS
3. MARCO NORMATIVO
4. RESPONSABLES
5. COMPONENTES
 - 5.1. GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION
MAPA DE RIESGO DE CORRUPCION
 - 5.2. ESTRATEGIA ANTI TRÁMITE
 - 5.3. RENDICION DE CUENTAS
 - 5.4. ATENCION AL CIUDADANO
 - 5.5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION



INTRODUCCIÓN

Transcaribe S.A., como una Sociedad por Acciones constituida entre entidades públicas del orden Distrital, de la especie de las anónimas y regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las empresas industriales y comerciales del Estado, y en lo particular a lo previsto en el Art. 85 y siguientes de la Ley 489 de 1998 y sus decretos reglamentarios, que opera, directamente y/o a través de terceros, el sistema integrado de transporte masivo de pasajeros del distrito de Cartagena, conoce la importancia de mejorar continuamente la atención y la prestación del servicio de Transporte a los ciudadanos dando cumplimiento a los requerimientos legales que, a su vez, permitan combatir la corrupción y optimizarla ejecución de una gestión transparente en la entidad. Por eso, ha diseñado y estructurado este Plan con actividades tendientes a promover y reforzar medidas que prevengan la corrupción de manera más eficiente, y buscar el cumplimiento de los objetivos institucionales implementando mejores prácticas para la prestación del servicio en beneficio de los usuarios.

En ese orden, y dando cumplimiento al Decreto 124 de 2016, a las disposiciones contenidas en el Artículo 73 de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 y el Decreto 2641 de diciembre 17 de 2012, se formalizan las estrategias del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) de Transcaribe S.A., a través de su publicación, promoción y posterior seguimiento, el cual contiene los siguientes componentes:

1. Estrategias encaminadas para el manejo de Riesgos de Corrupción
2. Estrategias encaminadas para mejorar las Rendición de Cuentas
3. Estrategias encaminadas para mejorar la Atención al Ciudadano
4. Mecanismos para la transparencia y acceso a la Información



OBJETIVOS DEL PAAC

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) de Transcaribe S.A., cumplir con los siguientes objetivos:

- a) Formular estrategias que permitan la identificación y prevención de los riesgos de corrupción.
- b) Diseñar e implementar acciones encaminadas a mejorar la atención al ciudadano que utiliza los servicios de la Entidad.
- c) Asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable y de los controles procedimentales establecidos, en cada una de las actuaciones administrativas de Transcaribe S.A.
- d) Garantizar el acceso de la ciudadanía y a los demás grupos de interés, a la información sobre la gestión institucional, incluyendo lo referente a la planeación, ejecución, tratamiento y control de la inversión de los recursos públicos.
- e) Propender por la racionalización en el uso de los recursos y el establecimiento de mecanismos de eficacia, eficiencia y efectividad organizacional.

MARCO NORMATIVO

Se cita a continuación la normatividad más relevante, y aplicable, en materia del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano:

- ✓ Constitución Política de Colombia de 1991. La Constitución además de nombrar los principios de la función administrativa muestra los principios de buena fe y de la no exigencia de requisitos adicionales para el ejercicio de un derecho.
- ✓ Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- ✓ Ley 190 de junio de 1995, por medio de la cual se dictan normas tendientes a reservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- ✓ Ley 489 de diciembre de 1998, por medio de la cual se dictan normas sobre la

organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Esta Ley plantea una estrategia para la supresión y simplificación de trámites.

- ✓ Ley 962 de 2005, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- ✓ Ley 1150 de julio de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- ✓ Ley 1474 de 2011, por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión Pública.
- ✓ Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 0019 de enero de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- ✓ Decreto 943 de 2014, por el cual se adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI).
- ✓ Decreto 1081 de 2015, señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
- ✓ Decreto 124 de 2016, por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.



RESPONSABLES DEL PAAC

El área responsable por la consolidación y publicación del presente Plan es la Dirección de Planeación e Infraestructura de Transcaribe S.A.

Para el desarrollo de las actividades que se despliegan de cada uno de los componentes del presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), se han determinado dependencias responsables en Transcaribe que se citan en los textos correspondientes a las actividades.

El seguimiento al cumplimiento de las diferentes actividades del Plan, está a cargo de la Oficina de Control Interno de Transcaribe S.A.

COMPONENTES Y ESTRATEGIAS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

1. GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION – MAPA DE RIESGO DE CORRUPCION

Transcaribe identifica los hechos y circunstancias que podrían generar o promover corrupción. A partir de esta identificación y determinación de riesgo de posibles actos de corrupción, sus causas y sus consecuencias, se establecen las medidas que permitan controlarlos y/o evitarlos; afianzando e implementando, paralelamente, una cultura organizacional basada en principios de legalidad, eficiencia y transparencia.

(Ver Anexos No. 1 y No. 2)

2. RENDICIÓN DECUENTAS

Permite la interacción del Estado con la Ciudadanía dando a conocer información de la entidad, explicando cómo opera y presentando los resultados de la gestión y el desarrollo de los Planes institucionales ante la sociedad civil, otras entidades públicas y los organismos de control.

La Rendición de Cuentas también es considerada como un ejercicio de control que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión buscando la transparencia de la Entidad y sus funcionarios en la prestación de sus servicios.



(Ver Anexo No. 3)

3. ESTRATEGIA DE ATENCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO

Este componente busca mejorar y garantizar el acceso de la ciudadanía a los trámites y servicios de la Administración Pública, facilitando el ejercicio de sus derechos.

(Ver Anexo No. 4)

4. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Esta componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública de tal manera que se pueda dar cumplimiento al derecho fundamental de Acceso a la información Pública regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona pueda acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de ley. Bajo este esquema Transcaribe S.A. ha incluido en su plan anticorrupción acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública tanto en la gestión administrativa como en los servidores públicos y ciudadanos.

(Ver Anexo No. 5)